

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41244 OVIEDO

D. Andrés Prada Horche, secretario judicial, del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, anuncia:

Que en la Sección V de concurso 0000208/2010, referente a las concursadas FERRALLAS LA CARRERA, S.L., LA CARRERA METAL 2010 Y SIERRA Y DORADO, por auto de fecha 16 de noviembre de 2011, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto las propuestas de convenio presentadas en fecha 6 de octubre de 2011, por no haberse aceptado.

Segundo.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación del concurso, conforme a lo establecido en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

Tercero.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Cuarto.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE y en el diario La Voz de Asturias, cualquier acreedor, o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Oviedo, 16 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110090923-1